



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Documento elaborado en versión pública, según los
artículos 24 literal “c” y 30 de la LAIP.

Se han suprimido datos personales en atención a lo
establecido en el artículo 32 letra e).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION N° 93/2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-18/2019 - FGEN
ACTA N° 24 LIBRO 02 ACUERDO N° 4.1.5
DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019**

Nosotros: **FREDERICK ANTONIO BENITEZ CARDONA**, de [REDACTED] de edad, Arquitecto, de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria Número [REDACTED], actuando en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, en nombre y representación legal de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse **ANDA**, Institución Autónoma, de Servicio Público, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve, que en el transcurso del presente instrumento se denominará "**La Institución Contratante o ANDA**", y [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria Número [REDACTED], actuando en calidad de [REDACTED] de la Sociedad **HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número [REDACTED]; quien en lo sucesivo de éste instrumento me denominaré "**El Suministrante**", y convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION** adjudicado en la **Licitación Pública Número 18/2019-FGEN**, denominada "**MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERIOS EL PINALITO**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPTO. DE MORAZAN CODIGO SIIP 7083, FASE: 3 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO EL MOZOTE Y EL PINALITO", el cual se regirá de conformidad a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominará LACAP, Reglamento del mismo cuerpo legal, las bases de Licitación Pública N° LP-18/2019-FGEN, para la presente contratación y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el **MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083-FASE 3: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO EL MOZOTE Y EL PINALITO**, bajo las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas de las Bases de **Licitación Pública Número 18/2019-FGEN** y sus ofertas, según se detallan a continuación:

LOTE I -

Denominado "**MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN**"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
EQUIPO ELECTROMECHANICO DE BOMBEO EN POZO					
1.01	Suministro e instalación de equipo de bombeo tipo sumergibles (motor y bomba), con bomba tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 45 GPM y un CDT de 1300 pies, 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado de acero inoxidable tipo troquelado(laminar), tazón de acero inoxidable tipo troquelado, tazones sujetados por cinchas de acero inoxidable, eficiencia mínima de 55%, acoplada a motor eléctrico tipo sumergible 8' diámetro de 50 HP estándar de alto empuje, trifásico, 460 VAC, 2 polos, eficiencia mínima de 85%, para instalación en pozo de ø 12",	C/U	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1.02	Suministro e instalación de tubería de columna de succión de acero galvanizado, tubos de ø 3" x 20 pies de largo, cédula 40, con camisa, rosca NPT.	C/U	33	\$ 200.00	\$ 6,600.00
1.03	Suministro e instalación de válvula de retención (check) tipo vertical de ø 3", roscada (roscas macho-hembra o hembra-hembra), de HoFo, para equipo de bombeo sumergible, de 600 PSI	C/U	3	\$ 300.00	\$ 900.00
1.04	Suministro e instalación de cabezal de descarga de acero, tipo "L", de 3" x 3", con niple de succión roscado y niple de descarga bridado, clase C 150, con orificios para la línea de aire (tubería de PVC) y orificio para el cable eléctrico tipo sumergible y para el cable de electrodos, para equipo de bombeo tipo sumergible.	C/U	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1.05	Suministro e instalación de cable sumergible enchaquetado plano, tetra filar(cuatro hilos 3 fases + tierra), calibre del cable THHN No. 2	METRO	202	\$ 40.00	\$ 8,080.00
1.06	Suministro e instalación de panel de control tipo arranque reducido por medio de contactor electrónico de 50 HP trifásico, el contactor de fuerza será dimensionado al 125% de su capacidad nominal , voltaje de control 240 y voltaje de fuerza 460 VAC, gabinete NEMA 3R, que incluya: interruptor termo magnético, pararrayos secundario, controles de niveles para pozo y cisterna, voltímetro analógico, amperímetro analógico, , protección de sobre carga, banco de capacitores (corrección al 95% del FP), selector de tres posiciones (manual-0-automático), incluirá protección específica para motor sumergible, se incluirá los electrodos de los controles de niveles.	C/U	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1.07	Suministro e instalación de cable para sonda de control de niveles de pozo, desde electrodos del hacia caja conectora NEMA 3R del pozo TSJ 3/16	METRO	202	\$ 4.00	\$ 808.00
1.08	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica de control subterránea desde el panel de control de 60 HP hasta presostato en árbol de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: cables de control N° 16, en tubería conduit de ø 3/4 ";Se incluye la caja conectora y todos los accesorios y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, distancia aproximada 35 metros	S/G	1	\$ 800.00	\$ 800.00
1.09	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria subterránea desde el panel de control de 60 HP hasta el cabezal de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: tres fases y cable de puesta a tierra (4 conductores THHN No. 2 AWG), en tubería conduit de ø 2", hasta caja conectora metálica NEMA 3 R ;Se incluye la caja conectora y todos los accesorios y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, distancia aproximada 35 metros	S/G	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1.10	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" para medición de nivel dinámico en pozo	S/G	1	\$ 200.00	\$ 200.00
1.11	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO SECO DE 5 KVA, Vp = 480 V, Vs = 120/240 V, 60 Hz, SISTEMA DE AISLAMIENTO CLASE 180, ENCLOSURE TIPO 3R, 115 °C DE INCREMENTO DE TEMPERATURA, Se incluyen las protecciones primaria y secundaria con sus respectivas cajas metálicas nema, ductos y cables THHN para su conexión	S/G	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1.12	Suministro e instalación de equipo de inyección de hipoclorito de calcio, con bomba dosificadora de pistón y diafragma acoplada a motor eléctrico de 1/2 HP(mínimo), presión de trabajo de 400 PSI, incluye tanque plástico para mezcla de solución, motor agitador, base metálica, válvulas, mangueras, accesorios de pvc, tubería de 1/2", conexión árbol de descarga de equipo, depósito para 90 galones	S/G	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
1.13	Suministro e instalación de interruptor de alta presión(400 psi) en árbol de descarga será para interperie con contactos NC y NO se incluirán los accesorios para una correcta instalación y funcionamiento.	S/G	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ACCESORIOS DEL ÁRBOL DE DESCARGA DEL EQUIPO AL TANQUE					
1.14	Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), ø 3" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0,5 m de largo, brida ANSI/B16.1 CLASE 300	C/U	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
1.15	Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD ø 4".	C/U	1	\$ 450.00	\$ 450.00
1.16	Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclusera de aire automática Niple efecto, Hierro Fundido ø 1-1/2', Junta bridada, Clase C-300., se incluirá los niple y accesorios para su correcta instalación	C/U	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1.17	Suministro e instalación de Válvula bola ø 1.1/2', Junta roscada o bridada Clase C-300, de bronce, hierro fundido o acero	C/U	1	\$ 300.00	\$ 300.00
1.18	Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 600PSI, caratula Ø 4", unión roscada de Ø 1/2".. Se incluirá niples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2'	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.19	Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 3", JB, clase C-300, con zaranda de acero inoxidable.	C/U	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1.20	Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 3', HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-300	C/U	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
1.21	Suministro e instalación de Válvula de Retención tipo Swing Check ø 3',HFD, Junta Bridada Clase C-300	C/U	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
1.22	Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 3" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.75 mts de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE-300	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.23	Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 3" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 300	C/U	4	\$ 500.00	\$ 2,000.00
1.24	Suministro y instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en M³, para instalarse en 3" diámetro, bridas Clase-300, (caudal de medición de 0-600 GPM)	C/U	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1.25	Suministro e instalación de Tee de Ø 3', de acero al carbón o HFD., juntas bridadas C-300	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.26	Suministro e instalación de Tee de Ø 3', de acero al carbón o HFD., juntas bridadas C-300, con extremo de 2" Bridada	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.27	Suministro e instalación de Codo de Ø 3" x 45°, acero al carbón Juntas bridadas C-300	C/U	2	\$ 425.00	\$ 850.00
1.28	Suministro e instalación de Codo de Ø 2" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-125 en un extremo (podrá ser roscado dependiendo de modelo de anticipadora de onda), en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.29	Suministro e instalación de Codo de Ø 3" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-300 en un extremo, en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.30	Suministro e instalación de Válvula Anticipadora golpe de Ariete, Tipo diafragma, operación y pilotos Hidráulicos de abrir y cerrar por alta o baja presión, 2", HFD, Juntas bridadas o roscada, Clase C-300, se incluirá válvulas pilotos	S/G	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

	y accesorios de conexión, incluir válvula de bola de 2"				
SUB TOTAL					\$ 88,488.00
IVA					\$ 11,503.44
TOTAL					\$ 99,991.44

LOTE II

denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN POZO					
1.01	Suministro e instalación de equipo de bombeo tipo sumergibles (motor y bomba), con bomba tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 125GPM y un CDT de 860 pies, 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado de acero inoxidable tipo troquelado(laminar), tazón de acero inoxidable tipo troquelado, tazones sujetos por cinchas de acero inoxidable, eficiencia mínima de 65%, acoplada a motor eléctrico tipo sumergible 8" diámetro de 60 HP estándar, trifásico, 460 VAC, 2 polos, eficiencia mínima de 85%, para instalación en pozo de ø 12".	C/U	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
1.02	Suministro e instalación de tubería de columna de succión de acero galvanizado, tubos de ø 4" x 20 pies de largo, cédula 40, con camisa, rosca NPT.	C/U	33	\$ 270.00	\$ 8,910.00
1.03	Suministro e instalación de válvula de retención (check) tipo vertical de ø 4", roscada (rosca macho-hembra o hembra-hembra), de HoFo, para equipo de bombeo sumergible, de 600 PSI	C/U	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
1.04	Suministro e instalación de cabezal de descarga de acero, tipo "L", de 4" x 4", con niple de succión roscado y niple de descarga bridado, clase C 150, con orificios para la línea de aire (tubería de PVC) y orificio para el cable eléctrico tipo sumergible y para el cable de electrodos, para equipo de bombeo tipo sumergible.	C/U	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1.05	Suministro e instalación de cable sumergible encaquetado plano, tetra filar(cuatro hilos 3 fases + tierra),calibre del cable THHN No. 1/0	METRO	202	\$ 51.00	\$ 10,302.00
1.06	Suministro e instalación de panel de control tipo arranque reducido por medio de contactor electrónico de 60 HP trifásico, el contactor de fuerza será dimensionado al 125% de su capacidad nominal, voltaje de control 240 y voltaje de fuerza 460 VAC, gabinete NEMA 3R, que incluya: interruptor termo magnético, pararrayos secundario, controles de niveles para pozo y cisterna, voltímetro analógico, amperímetro analógico, protección de sobre carga, banco de capacitores (corrección al 95% del FP), selector de tres posiciones (manual-0-automático), incluirá protección específica para motor sumergible, se incluirá los electrodos de los controles de niveles.	C/U	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1.07	Suministro e instalación de cable para sonda de control de niveles de pozo, desde electrodos del hacia caja conectora NEMA 3R del pozo TSJ 3/16	METRO	202	\$ 4.00	\$ 808.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1.08	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica de control subterránea desde el panel de control de 60 HP hasta presafato en árbol de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: cables de control N° 16 , en tubería conduit de \varnothing 3/4 ";Se incluye la caja conectora y todos los accesorios y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, distancia aproximada 35 metros	S/G	1	\$ 800.00	\$ 800.00
1.09	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria subterránea desde el panel de control de 60 HP hasta el cabezal de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: tres fases y cable de puesta a tierra (4 conductores THHN No. 1/0 AWG), en tubería conduit de \varnothing 2 ". hasta caja conectora metálica NEMA 3 R ;Se incluye la caja conectora y todos los accesorios y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, distancia aproximada 35 metros	S/G	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1.10	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" para medición de nivel dinámico en pozo	S/G	1	\$ 200.00	\$ 200.00
1.11	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO SECO DE 5 KVA, $V_p = 480$ V, $V_s = 120/240$ V, 60 Hz, SISTEMA DE AISLAMIENTO CLASE 180, ENCLOSURE TIPO 3R, 115 °C DE INCREMENTO DE TEMPERATURA, Se incluyen las protecciones primaria y secundaria con sus respectivas cajas metálicas nema, ductos y cables THHN para su conexión	S/G	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1.12	Suministro e instalación de equipo de inyección de hipoclorito de calcio, con bomba dosificadora de pistón y diafragma acoplada a motor eléctrico de 1/2 HP, presión de trabajo de 350 PSI, incluye tanque plástico para mezcla de solución, motor agitador, base metálica, válvulas, mangueras, accesorios de PVC, tubería de 1/2', conexión árbol de descarga de equipo, depósito para 90 galones	S/G	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
1.13	Suministro e instalación de interruptor de alta presión en árbol de descarga será para intemperie con contactos NC y NO se incluirán los accesorios para una correcta instalación y funcionamiento.	S/G	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
ACCESORIOS DEL ÁRBOL DE DESCARGA DEL EQUIPO AL TANQUE					
1.14	Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), \varnothing 4 " Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0,5 m de largo, brida ANSI/B16.1 CLASE 150	C/U	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
1.15	Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD \varnothing 4".	C/U	1	\$ 400.00	\$ 400.00
1.16	Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclusera de aire automática Niple efecto, Hierro Fundido \varnothing 1-1/2', Junta bridada, Clase C-125., se incluirá los niple y accesorios para su correcta instalación	C/U	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1.17	Suministro e instalación de Válvula bola \varnothing 1.1/2", Junta roscada o bridada Clase C-125, de bronce, hierro fundido o acero	C/U	1	\$ 300.00	\$ 300.00
1.18	Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 600PSI, caratula \varnothing 4", unión roscada de \varnothing 1/2". Se incluirá niples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2"	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

1.19	Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 4", JB, clase C-125, con zaranda de acero inoxidable.	C/U	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1.20	Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 4", HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-125, AWWA C-500, C-509 o C-515	C/U	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
1.21	Suministro e instalación de Válvula de Retención tipo Swing Check ø 4",HFD, Junta Bridada Clase C-125.	C/U	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1.22	Suministro e instalación de cabo bridado (ambos extremos), ø 4" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.75 mts de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.23	Suministro e instalación de cabo bridado (ambos extremos), ø 4 " Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 150	C/U	4	\$ 500.00	\$ 2,000.00
1.24	Suministro y instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en M ³ , para instalarse en 4" diámetro, bridas Clase-125, (caudal de medición de 0-600 GPM)	C/U	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
1.25	Suministro e instalación de Tee de Ø 4", de acero al carbón o HFD., juntas bridadas C-150	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.26	Suministro e instalación de Tee de Ø 4", de acero al carbón o HFD., juntas bridadas C-150, con extremo de 2" Bridada	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.27	Suministro e instalación de Codo de Ø 4" x 45°, acero al carbón Juntas bridadas C-125	C/U	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
1.28	Suministro e instalación de Codo de Ø 2" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-125 en un extremo (podrá ser roscado dependiendo de modelo de anticipadora de onda), en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	C/U	1	\$ 400.00	\$ 400.00
1.29	Suministro e instalación de Codo de Ø 4" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-125 en un extremo, en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	C/U	1	\$ 500.00	\$ 500.00
1.30	Suministro e instalación de Válvula Anticipadora golpe de Ariete, Tipo diafragma, operación y pilotos Hidráulicos de abrir y cerrar por alta o baja presión, 2", HFD, Juntas bridadas o roscada, Clase C-125, se incluirá válvulas pilotos y accesorios de conexión, incluir válvula de bola de 2"	S/G	1	\$ 2,968.00	\$ 2,968.00
SUB TOTAL					\$ 88,488.00
IVA					\$ 11,503.44
TOTAL					\$ 99,991.44

Todo lo cual será suministrado e instalado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. Para el efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, la Institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable que razonablemente considere necesarias con la finalidad de salvaguardar los intereses que persigue. El Suministrante garantiza que entregará el suministro e instalación adjudicado completamente nuevo y de la misma calidad, o de mejores especificaciones a las originalmente ofertadas, además garantiza que responderá de acuerdo a los términos de este Contrato, especialmente por la calidad técnica del Suministro e instalación



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

entregado. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato por parte de ANDA, será de conformidad a lo Acordado por la Honorable Junta de Gobierno, mediante Acta Número 24 Libro Número 02, Acuerdo Número 4.1.5, de fecha 03 de diciembre de 2019, estará a cargo del [REDACTED] del Área de Mantenimiento Electromecánico de la Región Oriental. quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución del Contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82-Bis.- de la LACAP, y además cualquier otro trámite pertinente con la contratación. **SUPERVISOR DE CONTRATO:** será la persona designada por el administrador del mismo, para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en todas sus partes y supervisión del suministro e instalación. El nombramiento del supervisor del presente Contrato, deberán ser remitidos a la UACI, a más tardar DOS DÍAS HÁBILES después de recibido el presente Contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública Número 18/2019-FGEN; b) Adendas o enmiendas a las bases (si hubiere); c) Aclaraciones a las bases (si las hubiere); d) Aclaraciones a la oferta, presentada por el Suministrante a solicitud de la ANDA (si las hubiere). e) El Acta número 24, del Libro DOS, Acuerdo número 4 punto 1 punto 5, tomado en sesión ordinaria el día 03 de diciembre de dos mil diecinueve, que contiene la Resolución de Adjudicación en forma total, emitida por la Junta de Gobierno de ANDA. g) Oferta del Suministrante; h) El contrato mismo; i) Modificaciones al Contrato (si las hubiere); j) Garantías y k) Orden de Inicio. En caso de controversia entre los documentos contractuales y este Contrato, prevalecerán los términos pactados en este último. **TERCERA: PLAZO.** El Suministrante garantiza que el Suministro y la Instalación a que se refiere el presente contrato, tendrá un plazo máximo por cada uno de los lotes I y II, de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado, Dicho plazo podrá prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 92 inciso 2º de la LACAP. **CUARTA: PRECIO.** El precio total por el Suministro e Instalación objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$199,982.88)**, distribuidos de la siguiente manera: LOTE I que asciende hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$99,991.44)** y en el LOTE II que



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

asciende hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$99,991.44)**, montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán de la forma siguiente: 1. El monto total o parcial del Contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), en un plazo no mayor de **60 DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las condiciones de pago en la Unidad Financiera Institucional (UFI), ubicada en el Edificio Central de ANDA, San Salvador. **CONDICIONES DE PAGO:** 2. Según las entregas del suministro e instalación de estos, el Suministrante presentará los siguientes documentos: a). comprobantes de crédito fiscal; b). copia del Contrato (solo para el primer pago), c). copia del acta de recepción parcial o total de los bienes suministrados e instalados. 3. El pago de los bienes suministrado e instalados se realizará parcialmente de acuerdo a entregas recibidas, mediante transferencia bancaria o emisión de cheque, posterior a la emisión del quedan el Suministrante deberá proporcionar el número de cuenta del banco en el cual ANDA podrá depositarle el pago. **SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO E INSTALACION.** Sera de conformidad a lo que se determina el apartado CG-12, Parte III, de las CONDICIONES GENERALES, de las Bases de la Licitación Pública Número LP-18/2019-FGEN; la recepción del Suministro e Instalación será de la siguiente forma: **Lote I:** será en el Pozo El Pinalito: Caserío Pinalito, Cantón Tierra Colorada, Municipio de Arambala, Departamento de Morazán. Colonia Pinalito, Contiguo a Centro de Acopio El Pinalito, en el **Lote II:** será en el Pozo El Mozote: Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán. Doscientos metros al norte del Monumento a Los Mártires y del Parque, sobre acceso de tierra. De conformidad a lo que establece el Art. 121 de la LACAP dentro del plazo establecido. De comprobar defectos en la entrega del suministro e instalación el Suministrante dispondrá del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción para cumplir a satisfacción y en caso contrario, además, se hará valer la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato será financiado con el FONDO GENERAL DE LA NACIÓN. **OCTAVA: GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, El Suministrante se obliga a presentar a La Institución Contratante las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Con el objeto de asegurar a la Institución contratante y el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el Contrato, el Suministrante deberá presentar a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** posteriores al recibo de la copia del contrato certificado por



Notario, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, y su vigencia será igual al plazo contractual más **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS**. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar. ANDA hará efectiva esta Garantía en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual; ii. Cuando el Suministrante no cumpla con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública N° LP-18/2019-FGEN; iii. En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Suministrante. **b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO E INSTALACION:** El Suministrante deberá presentar, a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que se haya efectuado la entrega final del suministro e instalación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, según Acta de Recepción final del Suministro y su instalación, una fianza equivalente al **DIEZ (10%) POR CIENTO**, del monto final contratado, para asegurar que responderá por las fallas, deficiencias y/o desperfectos que le sean imputables y por la instalación del Suministro. La validez de esta Garantía será por el período de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del Suministro y su respectiva Instalación. Para tal efecto se aceptará como garantías: Cheque Certificado de Caja o de Gerencia, la cual deber ser aceptada por ANDA. Estas garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que cuenten con calificación de Riesgo categoría desde A hasta AAA, avalada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o de Institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca. Las Garantías, deberán ser presentadas en la UACI de ANDA para su debida revisión y aceptación juntamente con dos copias certificadas por Notario. **NOVENA: PROHIBICIONES.** Queda expresamente prohibido al Suministrante traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, así como subcontratar. La transgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el artículo 94 de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El Suministrante podrá subcontratar únicamente las prestaciones accesorias o complementarias del Suministro e Instalacion descritos en su oferta, previa autorización por escrito de la institución contratante. Este régimen en todo caso habrá de ceñirse a lo establecido en los artículos 89, 90 y 91 LACAP. **DECIMA: MULTAS POR MORA Y SANCIONES: I) MULTAS POR MORA:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte del Suministrante, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP. Las multas anteriores se determinarán con audiencia del Suministrante. **II) SANCIONES: SANCION POR**



CONTRATAR NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES DEBAJO DE LA EDAD MINIMA: Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Suministrante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA PRIMERA: I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el contrato, siempre y cuando fueren causas justificables de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y que estas no sean contrarias a las Bases de la Licitación Pública Número 18/2019-FGEN. **II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Suministrante; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. **III. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio del objeto. En estos casos la Junta de Gobierno de ANDA, deberá emitir una resolución razonada que autorice la modificación al contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocación; d) Por rescate; y e) Por las demás causas que se determinen contractualmente. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título V de la LACAP. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.** De conformidad al artículo 95 de la LACAP las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DE CONTROVERSIAS. Para la solución de controversias y resolver las diferencias que surgieren durante la vigencia del contrato, las partes se sujetarán al Arreglo Directo, procurando la solución de las controversias sus respectivos representantes o delegados especialmente acreditados. Agotado el arreglo directo, si la controversia persiste, las partes podrán recurrir a la sede judicial correspondiente, todo esto prescrito por el Título VIII, Capítulo I, Sección I, de la LACAP. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalamos esta ciudad como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de éste contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: la Institución Contratante en la UACI cuyas oficinas están ubicadas en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio ANDA, San Salvador; y el Suministrante

En fe de lo cual firmamos éste contrato en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre dos mil diecinueve.

Frederick Antonio Benítez Cardona
Presidente - ANDA

Suministrante

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.- Ante Mí, **JACQUELINE ELAINE MEJÍA BONILLA**, Notario, de éste domicilio, comparecen los señores: **FREDERICK ANTONIO BENITEZ CARDONA**, de años de edad, Arquitecto, de , a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número , con Tarjeta de Identificación Tributaria Número , quien actúa en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, en nombre y representación legal de la Junta de Gobierno y Representante Legal de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que se abrevia ANDA, institución Autónoma de Servicio Público, de éste domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

seiscientos catorce-doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cinco - nueve; con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve; personería que al final relacionaré; y [REDACTED], de [REDACTED] de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], a quien no conozco pero lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria Número [REDACTED]; actuando en [REDACTED] de la Sociedad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número [REDACTED], personería que al final diré; y **ME DICEN:** que reconocen como suyas las firmas que anteceden, así como los términos, pactos, obligaciones y condiciones consignadas en el anterior documento que contiene un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION** derivado de la **Licitación Pública Número LP-Dieciocho/Dos Mil Diecinueve - FGEN;** denominada: **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERIOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DEPTO. DE MORAZAN CODIGO SIIP SIETE CERO OCHO TRES, FASE TRES: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO EL MOZOTE Y EL PINALITO"**, por medio del cual el segundo de los comparecientes en el carácter indicado, se ha obligado ejecutar el MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP SIETE CERO OCHO TRES - FASE TRES: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO EL MOZOTE Y EL PINALITO, objeto que se divide de la siguiente forma: **LOTE I** denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN" y **LOTE II** denominado "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA", de acuerdo a lo descrito en la cláusula primera del



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

referido Contrato, todo de conformidad a las Especificaciones Técnicas, previamente definidas en las Bases de la Licitación Pública Número LP-Dieciocho/Dos Mil Diecinueve-FGEN y precios contenidos en la oferta del Suministrante. El precio total por el Suministro e Instalación objeto del presente Contrato asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; monto distribuido en la forma descrita en la cláusula cuarta del contrato y que será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del mencionado Contrato. El Suministrante garantiza que el Suministro y la Instalación a que se refiere el presente Contrato, tendrá un plazo máximo cada uno de los Lotes I y II, de **NOVENTA DÍAS CALENDARIOS**, plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles, y Yo, la Suscrita Notario **DOY FE:** a) De que las firmas puestas al final del anterior documento son auténticas por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia; b) De que los comparecientes declaran reconocer las obligaciones derivadas del expresado contrato, así como todo el contenido de dicho documento; c) De ser legítimas y suficientes las personerías de los comparecientes, por haber tenido a la vista: **I) Por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados:** i) El Decreto del Directorio Cívico Militar número **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO**, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número **CIENTO NOVENTA Y UNO** del Tomo **CIENTO NOVENTA Y TRES** del diecinueve de octubre del referido año, por medio del cual se creó la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA**; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación Judicial y Extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; ii) Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República Número **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE**, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número **CIENTO TREINTA Y NUEVE**, del Tomo **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO**, de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve; en la que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero, letra a) y doce de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al Arquitecto **FREDERICK ANTONIO BENITEZ CARDONA**,



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del día veintiocho de julio del año dos mil diecinueve. iii) Acta número VEINTICUATRO, del Libro DOS, Acuerdo número CUATRO punto UNO punto CINCO, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Junta de Gobierno, que contiene la Resolución de la Adjudicación en forma total, por medio de la cual se autoriza al señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, para firmar el contrato que se reconoce por medio de la presente Acta Notarial; II) Por la [REDACTED] [REDACTED]: i) Testimonio de la [REDACTED] [REDACTED], otorgado en [REDACTED], a las [REDACTED], ante los oficios notariales de [REDACTED], inscrito en el Registro de Comercio el día [REDACTED] [REDACTED] del Registro de otros Contratos Mercantiles; de la que consta que la señora [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de [REDACTED] de la Sociedad, [REDACTED] [REDACTED] confirió [REDACTED] en sus facultades administrativas a favor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Y leído que hube íntegramente en un solo acto sin interrupción todo lo escrito, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Frederick Antonio Benítez Cardona
Presidente - ANDA

[REDACTED]
Suministrante